398

Cop.ª 26

✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

[illegible]

ARCHIVO MUNICIPAL BOLAÑOS

Don Gerónimo
y Pedro Valcarcel el Mozo vecinos y Regidores
de Bemeo y Marco

Cuyo tiempo y potestades y señalamiento de los oficios
de los propios que están en el término y vecindad
de esta villa y su término y juridicción del partido de Cabalcan
y su jurisdicción y que se tienen no se declara en Cabalcan
que a la persona que fuere a la dicha villa y su partido
y prezedió por parte de su Majestad y en especial del Señor Conde de Peñaranda
al dicho lugar y su jurisdicción y no propio y como tales
somos y renunciamos nos de su jurisdicción y
de zerrado y la dicha villa con beneficio de sus oficios y
en su ausencia que a ellos se premió por los mismos
de los dichos oficios y su ausencia y renunciamos
y por los dichos oficios y su ausencia y renunciamos
en cuyo testimonio lo firmamos y otorgamos en que
Don Pedro Manuel Garzia y Don Gerónimo Valcarcel
y Don Jorge Lopez y Don Pedro Manuel Garzia
y Don Jorge Lopez

Don Pedro Manuel Garzia

Don Gerónimo

Don Manuel Lopez
Villarrubia